

Detalles del Remate

Oficina en Once

Información Principal

Tipo de Propiedad	Local / Oficina
Precio de Venta	\$ 11.100.000,00
Dirección	Avda. Pueyrredón 480/482, unidad funcional Nro. 86 del piso 13
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Vendido
Fecha del Remate	01 octubre 2024
Hora de Inicio	08:30
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Avda. Pueyrredón 480/482, unidad funcional Nro. 86 del piso 13, Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Bases del Remate	16 de sep 11:14: U\$S 5.000,00

Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil
Número	3
Secretaría	Unica
Dirección	Talcahuano 550 6° Piso
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Actor	"Cons. de Prop. Av. Pueyrredón 480/482
Demandado	FRIDMAN, Raúl Jaime
Tipo de Juicio	S/ EJECUCION DE EXPENSAS

Expediente	60964/2015
Fuente	Boletin Oficial Capital Federal
Fecha de Publicación	16 septiembre 2024

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	01/10/2024 08:30
Lugar:	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección:	Jean Jaures 545
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Condiciones:	seña 30%, comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% y Sellado
Exhibiciones:	19/09/2024 - de 08:00hs. a 09:00hs. 20/09/2024 - de 08:00hs. a 09:00hs.

Martilleros a Cargo

Nombre	Vaca, Jorge Enrique
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 3 a cargo del Dr. Sebastián F. Font como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Alonso de Armiño, situado en la Calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5to., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados: "Cons. de Prop. Av. Pueyrredón 480/482 c/FRIDMAN, Raúl Jaime s/ejecución de expensas", expte. 60964/2015, se ha dispuesto la venta pública subasta del inmueble sito en la Avda. Pueyrredón 480/482, unidad funcional Nro. 86 del piso 13, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Circ. 9, Sección 13, Manzana 98, parcela 19, Matrícula 9-5307/86.- La venta se realizará en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 01 de octubre de 2024 a las 11.30 horas en punto.- Los días de exhibición serán los días 19 y 20 de setiembre del 2024 en el horario de 11.00 a 12.00hs.- La misma se realizará por intermedio del martillero JORGE ENRIQUE VACA, en las siguientes condiciones: base: Dólares Estadounidenses Cinco mil (U\$S 5.000.-) pagaderos en pesos al tipo de cambio comprador del BNA del día anterior al de la subasta.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel 0,25% (acordada 10/99 C.S.J.N.) en el acto del remate y a cargo del comprador.- Sellado según ley.- El Martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar con poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento el poder respectivo, y en caso de gestión de un tercero deberá denunciar su nombre y D.N.I., confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. El inmueble posee las siguientes características según se indica en el acta de constatación: consta de una oficina de 2,50 x 2,50mts., una recepción de 3,00 x 2,50mts. y una toilette de 1,80 x 0,80mts., las medidas son aproximada y el estado en general es regular. Deudas sujetas a reajustes de prácticas y ulteriores vencimientos: A. y S.A. Fs. 287/8 al 04/08/23

\$ 2.828.360,04 (capital e impuestos); A.B.L. Fs. 253/256 al 05/04/2023 adeuda \$ 74.136,44 (Capital e intereses).- Aguas Argentina sin deuda Fs. 290.- Deudas por capital de expensas a Setiembre 2024 \$ 1.830.080,86(Fs. 374).- Expensas del mes de septiembre de 2024 \$ 56.640.66.- El adquirente debe constituir domicilio electrónico bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN.- En atención a lo establecido en el fallo plenario “SERVICIO EFICIENTES c/YABRA” del 24-2- 99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión, si los fondos de autos no alcanzarán a cubrirlos.- Buenos Aires, 12 de septiembre de 2024.- Sebastián Francisco Font Juez
- PABLO ALONSO DE ARMIÑO SECRETARIO

e. 16/09/2024 N° 63195/24 v. 17/09/2024